

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
30-06-2016**

**Programa/Institución:** Subvención Educacional Pro Retención  
**Ministerio:** MINISTERIO DE EDUCACION  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
**Año:** 2011  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 30-06-2013

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>Diseño.</p> <p>1. Incorporar en la gestión del programa a otras unidades del MINEDUC, en particular de la DEG, asumiendo una dimensión técnica que complemente la transferencia de recursos, generando orientaciones y el apoyo necesario para que los sostenedores y establecimientos diseñen, implementen y gestionen las acciones a desarrollar para mejorar la retención de la población objetivo del programa.</p>	<p>1.1 Elaborar Manual de Orientaciones Técnicas para apoyar la preparación y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo, el cual estará a disposición de todos los establecimientos educacionales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Informe al 30 de junio 2012:</p> <p>La ley de Subvención Escolar Preferencial y la ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad Educativa (Ley N° 20.529/2011) indican que todos los establecimientos contarán con un Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Dicho PME contribuirá a apoyar explícitamente la construcción de trayectorias educativas de todos los estudiantes, de tal manera que puedan concluir su escolaridad en forma completa.</p> <p>El propósito es lograr la generación de sistemas de trabajo que permitan la articulación de las áreas de gestión de los establecimientos. Para lograr este propósito es necesario establecer metas, objetivos esperados, indicadores de seguimiento y acciones. Como parte del proceso de elaboración del PME se recomienda que los establecimientos realicen un diagnóstico de su situación, realizando un Análisis de la Gestión Institucional, generando indicadores en varias áreas.</p> <p>El área relacionada con la Retención Escolar es el análisis de los resultados de eficiencia interna, en donde se consideran las tasas de retiro, repitencia y aprobación. Se establece la que el porcentaje de retiro escolar es un dato relevante para analizar los posibles casos de estudiantes que desertan del sistema por lo tanto los establecimientos deben establecer metas respecto a la disminución en sus</p>

		<p>tasa de retiro y definir estrategias para lograr la retención de los estudiantes.</p> <p>- Se adjunta documento: Manual Orientaciones elaboración Plan de Mejoramiento Educativo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Manual Orientaciones elaboración Plan de Mejoramiento Educativo</p>
<p>Diseño.</p> <p>1. Incorporar en la gestión del programa a otras unidades del MINEDUC, en particular de la DEG, asumiendo una dimensión técnica que complemente la transferencia de recursos, generando orientaciones y el apoyo necesario para que los sostenedores y establecimientos diseñen, implementen y gestionen las acciones a desarrollar para mejorar la retención de la población objetivo del programa.</p>	<p>1.2 Establecer coordinación con el apoyo del equipo de Asesoría Técnica Pedagógica a nivel provincial, para difundir las orientaciones y apoyar a los sostenedores que reciben la Subvención Pro Retención.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2012</p>	<p>Informe a diciembre 2012:</p> <p>En el contexto del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación, se requiere que los establecimientos educacionales elaboren sus planes de mejoramiento educativo, desde ahí, se desprenden las acciones tendientes a mejorar los aprendizajes de los estudiantes y a determinar indicadores de calidad educativa (como los de eficiencia interna).</p> <p>Dado lo anterior, el plan de mejora se constituye como el instrumento mediante el cual el establecimiento debe enmarcar sus estrategias, entre ellas, las relativas a retención de sus estudiantes.</p> <p>Así durante el 2012 se ajustaron las orientaciones para la elaboración del diagnóstico y el plan de mejora enmarcado en la incorporación de los estándares de la agencia de calidad que regirán a los establecimientos el año 2013.</p> <p>Dentro de esas orientaciones se señalan (desde la planificación y la determinación de dimensiones y metas a abordar) dos metas de eficiencia interna relativas a la retención escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Meta de retiro: le permite al establecimiento generar estrategias de anticipación que disminuyan la deserción escolar y que apoyen el desarrollo de las trayectorias educativas.</li> <li>- Meta de repitencia: entendiendo la repitencia como la antesala de la deserción escolar, pretende ayudar al establecimiento a generar estrategias que apoyen a estudiantes que presenten</li> </ul>

	<p>necesidades educativas especiales o rezago escolar. Estas orientaciones pretenden que desde los planes de mejoramiento educativo que formulan más de 9000 establecimientos, se comprometan metas de aprobación bajo la perspectiva de cautelar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar.</p> <p>Para asegurar la transferencia desde los equipos provinciales hacia los sostenedores, se destinó dentro del plan de formación de la red de asesores técnico pedagógico de todo el país (dependientes de los 42 departamentos provinciales) un día en el cual estas orientaciones fueron trabajadas mediante la metodología de taller. De esta forma los asesores ya cuentan con las herramientas para ejecutar sus asesorías con foco en el plan de mejora incluyendo la incorporación de metas y estrategias que cautelen la permanencia de los estudiantes.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientaciones técnicas para la elaboración del plan de mejoramiento educativo</li> <li>- Presentación realizada a la red de asesores vinculada al plan de mejora en la tercera jornada del plan de formación</li> <li>- Instrumento para la elaboración del plan de mejoramiento educativo.</li> <li>- Manual Aplicativo por Retención 2013</li> <li>- Informe Asistencia a Jornada ATP</li> <li>- Convocatoria a Jornada ATP</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Orientaciones técnicas para la elaboración del plan de mejoramiento educativo</p> <p>Presentación realizada a la red de asesores vinculada al plan de mejora en la tercera jornada del plan de formación, octubre 2012</p> <p>Instrumento para la elaboración del plan de mejoramiento educativo págs 1-39, octubre 2012</p>
--	---

		<p>Instrumento para la elaboración del plan de mejoramiento educativo págs 40-76, octubre 2012</p> <p>Manual Aplicativo pro Retención 2013</p> <p>Informe Asistencia a Jornada ATP</p> <p>Convocatoria a Jornada ATP</p>
<p>Diseño.</p> <p>2.Modificar el Reglamento de la Subvención Pro Retención para que se permita: a) supervisar o fiscalizar el desarrollo de acciones pro retención en la población objetivo, b) contar con la identificación de la población objetivo previo al inicio del año escolar, c) que el esquema de transferencia de recursos sea proactivo (al menos en algún porcentaje a fin de posibilitar que los sostenedores puedan disponer de financiamiento para planificar e implementar las acciones orientadas a la retención de la población objetivo. El nuevo esquema que se defina debe considerar la existencia de costos fijos (diseño de acciones, planificación y gestión), especialmente en establecimientos con menor cantidad de estudiantes vulnerables y en donde la subvención por alumno no representa un mecanismo idóneo.</p>	<p>2.1 Conformar equipo de trabajo para determinar factibilidad de modificaciones reglamentarias o legales considerando las atribuciones que otorga el marco legal de esta subvención. Una vez acordados las posibles modificaciones enviarlas a la División Jurídica para evaluar su posible tramitación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Informe al 30 de junio 2012: Durante el primer trimestre al interior de la Unidad Nacional de Subvenciones (UNS), se generaron propuestas de modificaciones al proceso de la Subvención Pro-retención, recogiendo las indicaciones del panel evaluador. Estas fueron revisadas en forma conjunta por el equipo jurídico de la UNS y la División Jurídica, trabajo que permitió redactar las modificaciones que se efectuarán al Reglamento. Estas modificaciones consisten en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar al inicio del año escolar los alumnos que son beneficiarios de Chile Solidario, permitiendo que el establecimiento esté en conocimiento de los alumnos que serán sujetos de las acciones Pro-retención</li> <li>2. Que el establecimiento genere un plan de reforzamiento especiales destinadas a la retención en el sistema escolar de los alumnos sujetos de la Subvención Pro-retención, el cual debe ser informado al MINEDUC en el mes de Abril.</li> </ol> <p>Actualmente el documento se encuentra en la División Jurídica, para su visación y posterior tramitación.</p> <p>Se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuestas de modificaciones al reglamento Subvención Proretención</li> <li>- Borrador Dto modifica reglamento Subvención Proretención remitido a División Jurídica del MINEDUC</li> </ul>

		<p>- Ord. que remite Borrador Dto modifica reglamento Subvención Proretención remitido a División Jurídica del MINEDUC</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuestas de modificaciones al reglamento Subvención Proretención, abril 2012</p> <p>Borrador Dto modifica reglamento Subvención Proretención remitido a División Juridica del MINEDUC</p> <p>Ord. N° 392, del 10 julio 2012, que remite Borrador Dto modifica reglamento Subvención Proretención a División Juridica del MINEDUC</p>
<p>Organización y Gestión.</p> <p>1. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación actualizado y permanente de la subvención Pro Retención que permita identificar los sostenedores con mayores índices de deserción y aplicar medidas que permitan reintegrar a los alumnos al sistema para así tender a disminuir la brecha existente entre la población potencial y la población objetivo, e identificar las zonas geográficas, o perfiles de alumnos con mayores dificultades para mantenerse en el sistema. Esto bajo la premisa de asumir el rol de supervisión y monitoreo de las disposiciones de esta subvención de acuerdo a una mejora en el Reglamento (considerando el Art. 55 Ley de Subvenciones).</p>	<p>2.1 Realizar un análisis estadístico básico de los alumnos sujetos de la Subvención Pro Retención, en relación a los efectivamente retenidos en el sistema por los establecimientos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2013</p>	<p>Informe junio 2013: Se realizó un análisis estadístico básico referido a la subvención escolar pro retención, usando como fuente las Bases de Datos entregadas por la Coordinación Nacional de Subvenciones, considerando las cifras de los indicadores de retención de estudiantes que presentan los establecimientos que utilizan la subvención, estimaciones de población objetivo del programa y de pagos realizados, características de los establecimientos, tasas de aprobación, entre otras variables.</p> <p>De las conclusiones, se destaca que los alumnos beneficiarios efectivamente poseen una tasa de retención mayor que la tasa de los alumnos elegibles como beneficiarios pero que no son postulados a la subvención.</p> <p>- Se adjunta como medio de verificación, documento Análisis estadístico básico de los alumnos sujetos de la subvención pro retención.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		Análisis Estadístico Básico
--	--	-----------------------------